



POSADAS, 24 NOV 2020

**VISTO:** El Expediente CUDAP: ESCENF\_EXP-S01:0000195/2020. Escuela de Enfermería - Solicita Conversión de Excedente Financiero Baja por jubilación Licenciada Marcelina Gloria Montenegro, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 1554 de fecha 10 de octubre de 2018, se dio de baja a la Licenciada Marcelina Gloria MONTENEGRO - D.N.I. Nº 11.777.299, como Personal Docente de la Escuela de Enfermería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

**QUE**, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Docente de la referida Unidad Académica.

**QUE**, por Resolución CS Nº 064/2020 se aprobó la solicitud de tratamiento excepcional de expedientes referentes a conversión de excedentes financieros producidos por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 065/2020, sugiriendo "*que no corresponde la conversión del excedente financiero por tratarse de una jubilación con anterioridad a la fecha fijada por Resolución Nº 1007/19 por el Consejo Superior*".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** a la solicitud de la Escuela de Enfermería de conversión de excedente financiero producido por la baja de la agente docente Licenciada Marcelina Gloria MONTENEGRO - D.N.I. Nº 11.777.299, a Puntos de la Planta Referencial aprobada por Resolución CS Nº 045/12, por tratarse de una jubilación con anterioridad a la

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//fecha fijada por Resolución Nº 1007/19 por el Consejo Superior.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS Nº 066-20**

haa

  
**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones